



Ciudad de México, a 18 de julio de 2016

LIC. HUGO RENÉ TEMOLTZIN CARRETO
Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala
Presente

DR. Angeles

Con fundamento en los artículos 37, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley citada, y 33 BIS, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se hace referencia al seguimiento de las observaciones determinadas en la auditoría núm. TLAX/SEGURO POPULAR-REPSS/15, sobre los recursos del Programa Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), del ejercicio presupuestal 2015, que se le notificó mediante el oficio núm. 211/5199/2015.

Al respecto, le informo que con el oficio núm. CE/DSFCA/AOPS/16-02-0198, se recibió en esta Dirección General Adjunta la documentación para la atención de las observaciones núms. 1, 2, 3, 4 y 5 que forman parte de los resultados de la auditoría de referencia, que fue practicada al Régimen Estatal de Protección Social en Salud, de cuyo análisis se desprende que aún se encuentran pendientes de solventar, de acuerdo con el siguiente desglose:

Auditoría	Observación	Estado	Importe	Importe	Observación
TLAX/SEGURO POPULAR-REPSS/15	1.- Falta de transparencia e información sobre el ejercicio del gasto federalizado.	N/A	N/A	N/A	Solventada
	2.- Falta de transparencia e información sobre el ejercicio del gasto federalizado.	N/A	N/A	N/A	Solventada
	3.- Falta de transparencia e información sobre el ejercicio del gasto federalizado.	N/A	N/A	N/A	Solventada
	4.- Pagos improcedentes.	No solventada	\$11,516,847.60	\$3,004,111.05	Solventada
	5.- Operaciones Contables, presupuestarias y patrimoniales sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa.	No solventada	\$0.00	\$2,143,992.00	Solventada
TOTAL			\$11,516,847.60	\$5,148,103.05	

Como parte integrante de la información anteriormente relacionada, adjunto se remite las correspondientes Cédulas de Seguimiento, en las que se describen el estado que guardan las recomendaciones correctivas y preventivas de tales observaciones.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE OPERACIÓN REGIONAL

L.C.P. VÍCTOR HUGO BETANZOS BETANZO

